

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA



“PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR A LOS MINISTROS DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL EN EL MUNICIPIO VILLA HERMOSA, PROVINCIA DE LA ROMANA

00641-2021

CONSIDERANDO: Que el Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, de forma equitativa, en todo el territorio nacional, en especial a los que no cuentan con Hospitales de Primer Nivel y tampoco Segundo Nivel, como es el caso del Municipio Villa Hermosa, Provincia La Romana

CONSIDERANDO: Que el Municipio de Villa Hermosa posee un gran desarrollo ya que posee gente laboriosa, abnegada y cuenta con una gran empleomanía capaz de enfrentar las adversidades cotidianas

CONSIDERANDO: Que la Ley General de Salud No. 42-01 en su Art. 2, expresa que; La salud es, a la vez, un medio para el logro del bienestar común y un fin como elemento sustantivo para el desarrollo humano;

CONSIDERANDO: Que el art. 61 de la Constitución Dominicana en el numeral 1, expresa que; Toda persona tiene derecho a la salud integral;

CONSIDERANDO: Que hoy día los munícipes de Villa hermosa, reclaman la construcción de un Hospital de Segundo Nivel o Primer Nivel, que pueda darle solución a la demanda de salud que existe ya que tienen que ser trasladados para otros centros de salud de la provincia y la región;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del 2015;

VISTA: La Ley General de Salud (Ley 42-01), del 8 de marzo del 2001;

VISTA: La Ley de Seguridad Social (Ley 87-01) del 9 de mayo del 2001;

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la Republica;

RESUELVE

PRIMERO: Único, Solicitar al Excelentísimo Señor presidente de la República, instruir a los Ministros de Salud Pública Dr. Plutarco Arias y al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones Ing. Deligne Ascención Burgos la construcción de un Hospital para el Municipio de Villa Hermosa, Provincia La Romana

SEGUNDO: Informar, que en el Municipio Villa Hermosa solo existe Unidad de Atención Primaria que no tiene la capacidad y la infraestructura adecuada para brindar un servicio de salud de calidad.

TERCERO: Comunicar, la presente resolución se remitida al Excelentísimo Señor presidente de la Republica, al Ministro de Salud Pública y al Ministro de Obras Publica y comunicación.

Dado...



Dr. Iván Silva Fernández
Senador provincia La Romana

